



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 391.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A CANCELAR EL LOTE N° 2, ÍTEM 1, DETERGENTE LAVAVAJILLAS, RESULTADO DE LA REVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA” – ID 363.415.**

Asunción, 17 de setiembre de 2020

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 135/2020 de fecha 10 de setiembre de 2020, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración un proyecto de Resolución para proceder a la cancelación del Lote N° 2 - Detergente lavavajillas, correspondiente al resultado de la revaluación del llamado a Contratación Directa N° 14/2019 “Adquisición de insumos de limpieza” – ID 363.415; y

**CONSIDERANDO:**

Que la fecha de Apertura de las ofertas fue el día 25 de junio del 2019, a las 09:10 horas, presentándose los siguientes oferentes: GL VENTAS & SERVICIOS, EVEREST COMERCIAL, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CGSS CONSULTORES, DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO, DELFIN IND & COMERCIAL Y PROSPER S.R.L.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 20 de agosto de 2019, por el cual el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Lote N° 2: Detergente lavavajillas, a la empresa GL VENTAS & SERVICIOS, por el monto máximo de Gs. 1.258.080 (Guaraníes un millón doscientos cincuenta y ocho mil ochenta) y el monto mínimo de Gs. 629.040 (Guaraníes seiscientos veintinueve mil cuarenta) en el marco de la Contratación Directa N° 14/2019 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA” – ID N° 363.415.

La Resolución N° 983 de fecha 4 de octubre de 2019, por la cual se adjudica el Lote N° 2: Detergente lavavajillas, a la empresa GL VENTAS & SERVICIOS, por el monto máximo de Gs. 1.258.080 (Guaraníes un millón doscientos cincuenta y ocho mil ochenta) y el monto mínimo de Gs. 629.040 (Guaraníes seiscientos veintinueve mil cuarenta).

Que en fecha 2 de abril de 2020 la DNCP por Resolución N° 1428/2020 Ordena la apertura del procedimiento de Investigación de Oficio en el marco del llamado a Contratación Directa “Adquisición de insumos de limpieza” convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que como resultado de la Investigación de Oficio, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado Resolución N° 3646/2020 de fecha 26 de agosto del año en curso, y en su artículo 2° dispone anular la adjudicación recaída a favor de la firma GL VENTAS Y SERVICIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA en el Lote N° 2, Ítem N°1 y ordena se retrotraiga el presente proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

N° \_\_\_\_\_

*Atina*



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 391.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A CANCELAR EL LOTE N° 2, ÍTEM 1, DETERGENTE LAVAVAJILLAS, RESULTADO DE LA REVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA” – ID 363.415.**

-2-

Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3646/2020, mediante memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/ N° 126 de fecha 1 de septiembre de 2020, solicita instrucciones a los superiores a fin de ser aplicadas las mismas al presente proceso de contratación.

La Dirección de la Unidad Operativa de Contratación recibe las directrices de la Dirección General de Administración y Finanzas, la cual, considera prudente la cancelación del mismo.

Que la Ley N° 2051/2003 de “Contrataciones Públicas”, en su Artículo 31-Cancelación de la Licitación, expresa que: “Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna”.

Que el Acta de Revaluación recomienda la cancelación del Lote N° 2, Ítem N° 1 de la Contratación Directa N° 14/2019 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA” – ID N° 363.415, conforme a la Ley 2051/2003, Artículo 31 que reza así: “Las Convocantes podrán cancelar una licitación (...) cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna”.

Que los antecedentes fueron remitidos al Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien se expidió en los términos expuestos en el Dictamen VMAAT/DAL/N° 98/2020, por medio del cual sugiere elevar a consideración de la máxima autoridad el Acta emitida, a efectos de su evaluación y decisión correspondiente.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

*Arivas*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 391.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A CANCELAR EL LOTE N° 2, ÍTEM 1, DETERGENTE LAVAVAJILLAS, RESULTADO DE LA REVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA” – ID 363.415.**

-3-

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores a cancelar el Lote N° 2, Ítem N° 1, detergente lavavajillas, resultado de la revaluación del llamado a Contratación Directa N° 14/2019 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA” – ID N° 363.415, por los argumentos expresados en el Considerando de la presente Resolución y conforme con lo dispuesto en el Artículo N° 31 de la Ley N° 2051/2003.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Antonio Rivas Palacios**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_